

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 4 de diciembre de 2023 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 7071/2023/TE

Moción presentada por el Grupo Político Municipal Teruel Existe, referente a la ampliación del nuevo hospital de Teruel y del número de camas.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Exposición de motivos

El Hospital es parte integrante de la organización sanitaria y último eslabón de la cadena asistencial.

El número de camas de un hospital es lo que determina el tipo de hospital que va a resultar, y va a acondicionar el nivel de equipamiento, prestaciones y cartera de servicios que va a ofrecer.

La OMS recomienda entre 8 y 10 camas por cada 1.000 habitantes. En Europa la media es de 5 camas por cada 1.000 habitantes. España se encuentra en la cola de Europa con 3 camas por cada 1.000 habitantes, ocupa a nivel mundial el puesto número 72 por detrás de Surinam.

En el área de Teruel de aproximadamente 84.000 habitantes, el nuevo hospital en construcción tiene previsto una dotación de 212 camas lo que significa 2,5 habitaciones por cada 1.000 habitantes.

Los hospitales que se están realizando o se han realizado en el siglo XXI cuentan en su mayor parte, con habitaciones individuales, entre el 75 y 100 % de habitaciones son individuales, como así recomienda la OMS. Tenemos ejemplos, en la Nueva Fe en Valencia con 1.000 habitaciones individuales, el Hospital de Logroño, el Hospital de Majadahonda, etc. Todas las habitaciones son individuales

El Nuevo Hospital de Teruel ha tenido la siguiente evolución:

- En el año 1982 (hace 41 años) fue colocada la primera piedra del nuevo hospital de Teruel, que estaba previsto ubicar en los terrenos que hoy ocupa el hipermercado Alcampo y Dinopolis. No se llegó a construir con el argumento de que una remodelación del Hospital Obispo Polanco (inaugurado en 1953) sería mejor solución y más barata. Al finalizar dicha remodelación (las obras se realizaron con el hospital en funcionamiento) en 1.999 (17 años después) resultó ser peor y mucho más cara.

- Marcelino Iglesias en el año 2005, anuncia un nuevo hospital para Teruel ubicado en la zona del planizar (propiedad pública).

- El 20 de marzo de 2007 tiene lugar la presentación del Plan Funcional del Hospital de Teruel, el número de camas podría oscilar entre 226 y 338 (siendo la cifra media 288).

- El 19 de enero de 2011 se realiza la presentación del proyecto y anuncio del inicio de las obras antes de que finalice 2011. Que contará con una capacidad de 288 camas, mas 12 en la UCI. El modelo habitacional se basaba en la llamada “habitación polivalente” para uso individual o doble según las circunstancias.

- El 13 de julio de 2011 cambio el Gobierno en Aragón y la presidenta Luisa Fernanda Rudi. En diciembre de este año se adjudica la obra a la empresa Acciona Infraestructuras. La detección de riesgos sísmicos en el terreno donde está prevista la construcción, sirve de argumento para detener el comienzo de la obra, lo que supone un pleito entre el Gobierno y la constructora, que a comienzos de 2015 se resuelve, el Gobierno de Aragón paga una indemnización millonaria a Acciona.

- En el 2014 el Gobierno de Aragón elabora un nuevo proyecto con un redimensionamiento “a la baja” muy sustancial. De las 288 plazas previstas se pasa a 217, lo que supone 70 camas menos. De las 176 habitaciones que se pensaba construir se pasa a 134, 42 habitaciones menos.

- En Abril de 2015 se licita el proyecto con una inversión prevista de 100 millones de euros en 4 anualidades, el año previsto para la inauguración es 2019.

- El 30 de marzo de 2016 el Gobierno de Aragón, presidido por Javier Lamban licita la redacción de un nuevo proyecto para adaptar el elaborado por el gobierno anterior del PP, a la normativa europea de eficiencia energética. El modelo habitacional prima el alojamiento de los pacientes en habitaciones dobles (un 75% de los pacientes, contrario a todos los hospitales construidos en España en el siglo XXI y los pendientes de terminar). La distribución queda así: 78 habitaciones dobles, 41 habitaciones individuales y 7 polivalentes. Capacidad total 212, tres camas menos que el obsoleto hospital Obispo Polanco. El recorte lo han basado fundamentalmente en los datos de estimación de proyección de la población en la provincia de Teruel publicados por el INE. Esos datos son publicados cada dos años y la proyección únicamente se hace para un periodo de tiempo máximo de 15 años.

Como el último proyecto es de 2016, la estimación de la población sería hasta 2031. Estas proyecciones del INE a largo plazo están sometidas a distintas variables que pueden modificarse (migraciones, cambios en la situación económica, etc.) pudiendo ser los márgenes de error muy importantes y son una herramienta de apoyo para la toma de decisiones que sirvan para buscar soluciones de cara al futuro.

Los sucesivos gobiernos de Aragón se ciñen al peor de los escenarios posibles respecto a la despoblación, que choca frontalmente con la realidad de las políticas que dicen acometer.

- En 2018 se adjudican las obras de construcción del nuevo hospital divididas en 9 lotes, según la nueva ley de contratos del sector público.

- En 2019 comienzan las obras con un plazo de ejecución de 4 años. Fecha prevista inauguración 2022. Estamos en 2023 terminando el año. Nueva fecha prevista en 2025.

Tras este resumen histórico nos encontramos actualmente que:

- El nuevo Gobierno de Aragón se ha comprometido a incrementar el gasto sanitario.
- En esta área sanitaria de Teruel solo hay un hospital.
- La reciente pandemia de Covid (que probablemente no será la única) nos ha enseñado una nueva realidad, en la que es necesario contar con mayor número de camas de hospitalización y de habitaciones individuales para aislamientos de las personas enfermas.
- Pasada la fase aguda de la pandemia, se ha visto el colapso de muchos hospitales de diversas comunidades autónomas por falta de camas de hospitalización, teniendo que estar las y los pacientes hacinados en los pasillos.
- Según los compromisos del presidente del Gobierno de Aragón, se ubicará una facultad de medicina en el campus de Teruel. Y esto lleva aparejado obligatoriamente un hospital universitario, que tiene que cumplir una serie de requisitos: ser un centro de excelencia con adecuada estructura, recursos asistenciales, amplia cartera de servicios, unidades docentes con aulas dentro del propio hospital, áreas de investigación tanto clínica como experimental, etc. Además de un número de profesores/as y doctores/as que garantice, no solo la labor asistencial, sino también la docente y la de investigación. El hospital que se está construyendo con este número de camas, diseño, dotación y funcionalidad deja muchos interrogantes para que pueda ser acreditado como universitario.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria aprobó la presente moción, junto con la enmienda de sustitución presentada por Grupos Políticos Municipales del Partido Popular y Teruel existe, el tenor literal de la moción resultante es el siguiente:

Único.- Instar al Gobierno de Aragón a que incluya en los presupuestos del 2024, una partida económica suficiente para el inicio de la construcción de una ampliación del nuevo hospital, incrementando el número de habitaciones en, al menos, 54 habitaciones individuales más de las previstas, y en consecuencia de 54 camas adicionales, que podrían ubicarse en un nuevo módulo a construir sin afectar al ritmo de la obra que se está realizando actualmente. Las obras de esta ampliación deberían estar concluidas en 2025.

Dicha partida económica, tendría que ser nominal y suficiente para iniciar el estudio y ejecución de la ampliación del Hospital de Teruel, estudio que indicará la situación, ubicación y por supuesto la correspondiente memoria económica, que garantice ese incremento de las camas, aumentando el porcentaje de habitaciones individuales, aportando así muchas ventajas, entre ellas la intimidad (derecho fundamental, recogido en el artículo 18 de nuestra Constitución), privacidad y confidencialidad.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejala Delegada del Área de Administración y Participación Ciudadana, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 2.868/2023, de 20 de junio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútese el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada del Área de Administración y Participación Ciudadana, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 2.868/2023, de 20 de junio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

